

RESUMEN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA ANTE EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN EL RAMO DE PERSONAS A DENOMINARSE “PAN-AMERICAN LIFE DE HONDURAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.”

En cumplimiento al Artículo 12 del Reglamento de “Requisitos Mínimos para el Establecimiento de Nuevas Instituciones Supervisadas”, Resolución GE No.461/26-03-2014, se informa a la población en general, que en fecha 20 de diciembre del 2017, las sociedades mercantiles PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY y PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE GROUP, INC., por medio de su Apoderada la abogada Evangelina Lardizábal, presentaron un escrito ante el Banco Central de Honduras, mediante el cual solicitan el dictamen favorable de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y la autorización del Banco Central de Honduras, para constituir una sociedad aseguradora en el ramo de personas, sujeta a los derechos y obligaciones establecidas en la legislación hondureña. A continuación un resumen de los elementos principales relacionados con la solicitud:

- **Denominación Social:** PAN-AMERICAN LIFE DE HONDURAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
- **Finalidad Social:** La finalidad de la Sociedad será dedicarse a las operaciones de seguros y fianzas, la inversión de su capital y de sus reservas técnicas y matemáticas, a tal efecto podrán: a) Dedicarse a actividades que tengan relación directa con las operaciones de seguros como Institución de Seguros del Primer Grupo (Clasificación de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros), o sea a operaciones de seguros sobre las personas, cobertura de riesgos relativos a la vida, invalidez o salud del asegurado o que le garanticen a éste o a sus beneficiarios, después de transcurrido un determinado plazo, la obtención de una renta o capital u otras prestaciones; y, b) Proveer servicios destinados exclusivamente a la atención de los asegurados en relación con los riesgos asumidos.
- **Capital Social:** L80,000,000.00, suscrito y pagado.
- **Accionistas:** PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY y PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE GROUP, INC.
- **Domicilio:** Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, República de Honduras.
- **Consejo de Administración:** Presidente: Salvador Leiva; Vicepresidente: Miguel Ernesto Henríquez; Secretario: Mario Naranjo, Vocal: Linda Abrego, Vocal: Juan José Lagos.

Para los fines correspondientes, este aviso será publicado a su vez por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en su página web, con el fin de que esté disponible para consulta del público en general y para que los interesados puedan presentar las objeciones que correspondan, hasta el momento en que el proceso de autorización sea resuelto por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y el Banco Central de Honduras.